



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Circular No. IPE/DG/00003/2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

11 de enero del 2024

**Titulares de las Áreas Administrativas de las
Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.**

Para cumplir oportunamente con lo señalado en los artículos 60 de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 41 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; y para efecto de optimizar las actividades de este Organismo Público, así como, con el propósito de ofrecer atención eficiente, adecuada y oportuna a sus requerimientos durante el presente ejercicio fiscal; con base en las atribuciones conferidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley del Patrimonio señalada; 4, 5 fracciones I, II, IV, VI y XI y 21 fracciones I, VI, VII, VIII, XXVII y XXIX del Decreto de creación de este Instituto, me permito informales la calendarización de las siguientes actividades:

1. Las emisiones de dictámenes técnicos para la adquisición de vehículos de transporte y equipo terrestre, así como de viabilidad y arrendamiento, se realizarán hasta el día 30 de noviembre del año en curso, debiendo apegarse estrictamente a las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio vigente, los Lineamientos Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina del Gasto de los Organismos Públicos de la Administración Pública Estatal y demás normatividad aplicable.
2. Los procesos de altas, bajas y transferencias (documentales) de bienes muebles, se autorizarán hasta el 30 de noviembre del presente año.
3. El levantamiento de inventario físico de los bienes asignados, deberá realizarse de forma periódica durante el ejercicio, debiendo ser publicado a través de internet, el cual deber ser actualizado por lo menos cada seis meses e informar a este Instituto a más tardar el 31 de julio los avances obtenidos y el 31 de diciembre como fecha límite, para informar los resultados obtenidos de la totalidad de los bienes que tengan asignados, así como, las inconsistencias detectadas, adjuntado las acciones a realizar para su solución, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 60 fracción VII de la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas; 17 fracción VIII de su Reglamento y 29 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal Vigente.
4. Para la baja de aquellos bienes muebles que se encuentren con término de vida útil, improductivos, obsoletos, ociosos, innecesarios, en desuso o incosteables en su reparación, una vez cumplimentada con la documentación correspondiente, contarán hasta el 29 de febrero del presente año para la autorización de ingreso a los Almacenes Generales de Gobierno. Lo anterior, a efecto de que sean puestos a disposición de este Instituto para que, de acuerdo a la normatividad vigente, se determine el destino final de los mismos.
5. La recepción de las solicitudes para la elaboración, validación y aprobación de los instrumentos jurídicos para la asignación temporal de bienes muebles adscritos a su padrón hacia otros Organismos a través del comodato correspondientes al presente ejercicio fiscal o bien la rehovación de éstos, será hasta el 30 de abril del año en curso, y para los Inmuebles hasta el 29 de febrero del presente año; tal como se señaló en la circular No. IPE/DG/000019/2023, de fecha 15 de diciembre del año próximo pasado. Por lo que, de no existir renovación dentro del plazo otorgado, los bienes deberán incorporarse para uso de cada destinatario, debiendo asignarlos a través de los resguardos que emiten los Sistemas de Control Patrimonial respectivos, con los datos actualizados del servidor público que le de uso al bien.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

6. En caso de efectuar el trámite de incorporación de bienes muebles al Patrimonio del Ejecutivo Estatal ante otras instancias, deberán notificar a este Instituto para su intervención a través del instrumento jurídico que corresponda, para garantizar la asignación y la libertad de todo gravamen y su incorporación al Patrimonio Estatal.

Cabe puntualizar que fuera de los plazos establecidos, todo trámite será improcedente, por lo que, se les exhorta para que de manera planificada y oportuna lleven a cabo los trámites respectivos.

Ahora bien, con la finalidad de facilitar la asignación de costos o valores de los bienes informáticos en el módulo de mobiliario y equipo en la SIAPE, me permito comunicarles que, al momento de la adquisición deberán solicitar al proveedor que en las facturas o sus anexos se especifiquen sus costos o valor por unidades (CPU, mouse, teclado y monitor), debiendo registrar el costo total y sus costos por componentes, por lo que, en caso de presentar dificultades en los módulos de control o bien que la información no se encuentre en los catálogos preestablecidos, podrán solicitar de forma oficial la actualización o correcciones correspondientes a este Instituto, debiendo adjuntar los documentos o evidencias para su atención; ahora bien, en caso de tener problemas en el manejo y uso del módulo de mobiliario y equipo, podrán apoyarse en los videos que podrán visualizar en el link <https://bit.ly/capacitacion-siape> y en manual de usuario que podrá encontrar en la página oficial de este Instituto.

Por último, a efecto de dar cumplimiento a las diversas disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE); la Ley del Patrimonio del Estado de Chiapas y su Reglamento; así como, para la adecuada integración de la información que compone el SERAPE para la próxima entrega recepción, les solicito instruyan a sus áreas para que de forma periódica realicen las compulsas correspondientes de los bienes que tienen asignados, que deberá estar armonizado con los registros patrimoniales y contables; así como, los bienes de control interno, para que en las próximas reuniones de conciliación a llevarse a cabo en los meses de abril y mayo presenten la información debidamente actualizada.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente

Corazón de Jesús Pérez Medina
Encargado de la Dirección General



C.c.p. Javier Jiménez Jiménez. Secretario de Hacienda y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su Superior Conocimiento. Edificio.
Lic. Enoch Cancino Pérez. Secretario de la Honestidad y Función Pública. Para conocimiento. Ciudad.
Mtro. José Carlos Cruz Gómez. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. SHyFP. Para conocimiento. Ciudad
Mtro. Eliazar Ramírez Torres. Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. SHyFP. Para conocimiento. Ciudad.
C.P. Elizabeth Marroquín Gálvez. Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Hacienda. Para conocimiento. Edificio.
Lic. Lorena Maza León. Coordinadora de Comisarios y Despachos Externos. SHyFP. Para conocimiento. Ciudad.
Alexa Urbieta Aguilar. Directora Operativa del Instituto del Patrimonio del Estado. Para conocimiento. Edificio.
Consuelo Clarisel López Rodas. Jefa del Departamento de Almacenes Generales de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para conocimiento. Ciudad.
Archivo / Minutario
AVA / ASH